



OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD

2019-2021

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS Y LICITACIONES DE OBRA PÚBLICA

LICITACIÓN N°. LPE/SPLOP/008/2020

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL

En la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, siendo las 10:00 horas del día 28 DE OCTUBRE DE 2020, reunidos en la Sala de Juntas de las oficinas de la Subdirección de Proyectos y Licitaciones de Obra Pública, ubicada en calle PLAZUELA VICENTE GUERRERO No. 105, COLONIA EX MARQUEZADO, OAXACA, los CC. ALBERTO IGNACIO OROZCO PINTOS y MARCELA GONZÁLEZ FUENTES; SUBDIRECTOR DE PROYECTOS Y LICITACIONES DE OBRA PÚBLICA y JEFA DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES Y CONCURSOS DE OBRA PÚBLICA ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y MEDIO AMBIENTE; el primero de los mencionados es competente para intervenir en el presente acto con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 2 y 14 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, artículos 1, 2, 3, 166 Fracción IV y 170 Fracción V del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez y facultado mediante oficio N° PM/79-BIS/2020 de fecha 10 de febrero de 2020, suscrito por el C. Oswaldo García Jarquín, Presidente Municipal Constitucional del Municipio de Oaxaca de Juárez, con el objeto de dar a conocer el fallo de los trabajos programados por el Municipio de Oaxaca de Juárez, conforme a la LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL N° LPE/SPLOP/008/2020 y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24, 25 fracción I, 39 y 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca y Capítulo 5. Del procedimiento de la Licitación Pública, 5.3 Del Fallo de las bases de la Licitación, así como las personas cuya asistencia se enlista y firman al finalizar el acta, para las obras enunciadas a continuación:

NOMBRE DE LAS OBRAS	UBICACIÓN
1. CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO ASFALTICO EN LA AGENCIA SAN LUIS BELTRÁN EN LA PRIVADA DEL HIGO. 2. CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO ASFALTICO EN COLONIA AMPLIACIÓN JARDÍN, AGENCIA DONAJÍ EN LA SEXTA PRIVADA DE MARGARITAS. 3. CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO ASFALTICO EN COLONIA AMPLIACIÓN JARDÍN, AGENCIA DONAJÍ EN LA SÉPTIMA PRIVADA DE MARGARITAS. 4. CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO ASFALTICO EN COLONIA AMPLIACIÓN JARDÍN, AGENCIA DONAJÍ EN LA OCTAVA PRIVADA DE MARGARITAS.	LOCALIDAD: 0001 OAXACA DE JUÁREZ MUNICIPIO: 067 OAXACA DE JUÁREZ REGIÓN: 08 VALLES CENTRALES

ANTECEDENTES.

Con fecha 15 DE OCTUBRE DE 2020, a las 13:00 horas, se llevó a cabo la junta de aclaraciones, correspondiente al presente procedimiento, proporcionando copia del acta levantada con motivo de dicho acto a las empresas que estuvieron presentes con lo que se dio cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 35 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca.

El día 21 DE OCTUBRE DE 2020 a las 12:00 horas, en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 38 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, esta Subdirección de Proyectos y Licitaciones de Obra Pública, llevó a cabo el acto de presentación de propuestas técnicas y económicas y apertura de las propuestas técnicas.

OAXACA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD



Página 1 de 4

LICITACIÓN N°. LPE/SPLOP/008/2020



OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS Y LICITACIONES DE OBRA PÚBLICA

A continuación, se mencionan las propuestas técnicas de las empresas aceptadas:

N°	NOMBRE DE LA EMPRESA	RESULTADO
1	MAKE & LEVER, S.A. DE C.V.	ACEPTADA

En observancia a lo ordenado por el artículo 38 fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, esta Subdirección de Proyectos y Licitaciones de Obra Pública, con base en las facultades que le confiere el artículo 170 fracción V del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez, con fecha **26 DE OCTUBRE DE 2020** a las **11:00** horas, se dio lectura al acta de resultado de análisis de propuestas técnicas, dando como resultado que la propuesta de la empresa: MAKE & LEVER, S.A. DE C.V., continua en el proceso, ya que cumple con los requisitos solicitados en las bases de la licitación con fundamento en el artículo 38 fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca.

Dando cumplimiento con el numeral 38 fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del estado de Oaxaca, esta Subdirección con las facultades conferidas por el artículo 170 fracción V del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez, en la misma fecha **26 DE OCTUBRE DE 2020** a las **11:10** horas, se efectuó el acto de apertura de la proposición económica que no fue desechada en el análisis técnico, obteniendo los siguientes importes con I.V.A.:

N°	EMPRESA	NOMBRE DE LAS OBRAS	IMPORTE CON I.V.A.
1	MAKE & LEVER, S.A. DE C.V.	1. CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO ASFALTICO EN LA AGENCIA SAN LUIS BELTRÁN EN LA PRIVADA DEL HIGO	1.- \$739,761.23 (SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN PESOS 23/100 M.N.)
		2. CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO ASFALTICO EN COLONIA AMPLIACIÓN JARDÍN, AGENCIA DONAJÍ EN LA SEXTA PRIVADA DE MARGARITAS.	2.- \$497,153.86 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES PESOS 86/100 M.N.)
		3. CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO ASFALTICO EN COLONIA AMPLIACIÓN JARDÍN, AGENCIA DONAJÍ EN LA SÉPTIMA PRIVADA DE MARGARITAS.	3.- \$597,898.20 (QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 20/100 M.N.)
		4. CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO ASFALTICO EN COLONIA AMPLIACIÓN JARDÍN, AGENCIA DONAJÍ EN LA OCTAVA PRIVADA DE MARGARITAS.	4.- \$1,137,756.90 (UN MILLÓN CIENTO TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 90/100 M.N.)

El análisis de la proposición económica recibida se llevó a cabo conforme a las disposiciones contenidas en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca en sus artículos 25 fracción I, 38 fracción II y 42, relativas a

OAXACA
SUBDIRECCIÓN
DE PROYECTOS
Y LICITACIONES
DE OBRA PÚBLICA





OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD

2019-2021

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS Y LICITACIONES DE OBRA PÚBLICA

la celebración de concursos, bajo los criterios de economía, eficacia técnica e imparcialidad que aseguren las mejores condiciones al Municipio para la contratación, en el caso concreto examinando la existencia de impedimentos legales del contratista para la celebración del contrato de obra pública.

Los criterios que se utilizaron para la evaluación de la propuesta fueron los establecidos en el numeral 5.2 de las bases de la Licitación, los cuales se tienen como reproducidos en este punto como si a la letra se insertasen.

Por lo anterior y con fundamento en el artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, la propuesta aceptada y determinada como solvente, conforme a los criterios de evaluación establecidos, se analizó de acuerdo a los criterios de adjudicación señalados en el numeral 5.2. De la adjudicación de las bases de la Licitación, determinándose lo siguiente:

ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

En presencia del licitante y con conocimiento de la Dirección de la Contraloría Municipal, se da a conocer a los asistentes el resultado de la Licitación Pública Estatal y fallo inapelable de la licitación N°. LPE/SPLOP/008/2020.

Por lo que esta Subdirección de Proyectos y Licitaciones de Obra Pública con apego en las facultades conferidas por el artículo 170 fracción V del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez y en cumplimiento a la encomienda concedida por el Presidente Municipal Constitucional de Oaxaca de Juárez mediante oficio número N° PM/79-BIS/2020 de fecha 10 de febrero de 2020 y de conformidad con el art. 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca y capítulo 5. Del Procedimiento de la Licitación, numeral 5.2 primer párrafo "De la adjudicación" de las bases de esta licitación, se declara como empresa ganadora para ejecutar las obras materia de la presente licitación a la empresa: **MAKE & LEVER, S.A. DE C.V.**, por haber considerado que su proposición reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas para garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, con el importe por obra que se enlista a continuación: **1. CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO ASFALTICO EN LA AGENCIA SAN LUIS BELTRÁN EN LA PRIVADA DEL HIGO**, con un importe de \$739,761.23 (SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN PESOS 23/100 M.N.), **2. CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO ASFALTICO EN COLONIA AMPLIACIÓN JARDÍN, AGENCIA DONAJÍ EN LA SEXTA PRIVADA DE MARGARITAS.**, con un importe de \$497,153.86 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES PESOS 86/100 M.N.), **3. CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO ASFALTICO EN COLONIA AMPLIACIÓN JARDÍN, AGENCIA DONAJÍ EN LA SÉPTIMA PRIVADA DE MARGARITAS.**, con un importe de \$597,898.20 (QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 20/100 M.N.) y **4. CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO ASFALTICO EN COLONIA AMPLIACIÓN JARDÍN, AGENCIA DONAJÍ EN LA OCTAVA PRIVADA DE MARGARITAS.**, con un importe de \$1,137,756.90 (UN MILLÓN CIENTO TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 90/100 M.N.), con un plazo de ejecución de **60 DIAS NATURALES**.

El participante ganador, deberá dar cumplimiento a lo ordenado por el artículo 37 fracción I y II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, exhibiendo la garantía de anticipo y cumplimiento del contrato, mismo que se menciona en las bases de la licitación y especificado en la cláusula octava del modelo de contrato correspondiente.

Si el participante ganador no firmase el contrato por causas imputables al mismo, dentro del plazo señalado, será sancionado por la convocante conforme a lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca y a lo establecido en el numeral 6. Del Contrato, 6.2. Firma, de las bases de la Licitación.

Así mismo, se hace del conocimiento que la presente acta surtirá efecto de notificación legal de adjudicación del contrato.

OAXACA
CIUDAD PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD
2019-2021



Página 3 de 4

LICITACIÓN N°. LPE/SPLOP/008/2020



OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS Y LICITACIONES DE OBRA PÚBLICA

Por lo que de acuerdo con las especificaciones que sirvieron de base queda obligada a firmar el contrato respectivo el día **31 DE OCTUBRE DE 2020** a las **17:00 HRS**, en la sala de juntas de la Subdirección de Proyectos y Licitaciones de Obra Pública, presentando al momento de la firma la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitido por los Servicios de Administración Tributaria (SAT) opinión de cumplimiento en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), datos bancarios para el pago de anticipo y carta expedida por parte de Institución Afianzadora autorizada, mediante la cual manifieste no tener inconveniente alguno en otorgar pólizas de fianzas que le sean requeridas y dentro de los 5 días hábiles posteriores a la firma del contrato exhibir a favor de la Tesorería Municipal de Oaxaca de Juárez las garantías a que se refieren los numerales 6.3 y 6.4 de las Bases.

En cumplimiento al artículo 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, previa lectura del documento y a pregunta expresa de quien preside este acto, si tienen algo que agregar o aclarar con respecto a la manera en que se desarrolló el acto y el contenido del mismo, en uso de la palabra los licitantes manifestaron que nada tienen que agregar y para constancia firman el presente documento, se da por terminado el presente acto a las 10:20 horas, del día de su inicio, firmando de conformidad y como constancia en todas sus hojas, las personas que en ella intervinieron, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a la misma; así mismo se les entrega a los asistentes una copia del presente documento.

El contenido de esta acta se difundirá en la página de internet oficial del Municipio de Oaxaca de Juárez en la siguiente dirección electrónica: <http://transparencia.municipiodeoaxaca.gob.mx/procesos-licitatorios/obra-publica>, siendo responsabilidad de los participantes descargar su contenido.

POR EL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ

NOMBRE	CARGO	FIRMA
C. ALBERTO IGNACIO OROZCO PINTOS	SUBDIRECTOR DE PROYECTOS Y LICITACIONES DE OBRA PÚBLICA	
C. MARCELA GONZÁLEZ FUENTES	JEFA DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES Y CONCURSOS DE OBRA PÚBLICA	

POR LOS LICITANTES

Nº	NOMBRE DE LA EMPRESA	NOMBRE DE LA PERSONA QUE ACUDE AL ACTO	FIRMA
1	MAKE & LEVER, S.A. DE C.V.	IRVING RENOZ FLORES	

LA PRESENTE FOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL ACTA DE FALLO CORRESPONDIENTE A LA LICITACION PÚBLICA ESTATAL No. LPE/SPLOP/008/2020, PARA LA ADJUDICACIÓN DE LAS OBRAS "1. CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO ASFALTICO EN LA AGENCIA SAN LUIS BELTRÁN EN LA PRIVADA DEL HIGO. 2. CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO ASFALTICO EN COLONIA AMPLIACIÓN JARDÍN, AGENCIA DONAJÚ EN LA SEXTA PRIVADA DE MARGARITAS. 3. CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO ASFALTICO EN COLONIA AMPLIACIÓN JARDÍN, AGENCIA DONAJÚ EN LA SEPTIMA PRIVADA DE MARGARITAS. 4. CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO ASFALTICO EN COLONIA AMPLIACIÓN JARDÍN, AGENCIA DONAJÚ EN LA OCTAVA PRIVADA DE MARGARITAS.", DE FECHA 28 DE OCTUBRE DE 2020.

